

EXP-UNC: 0049529/13

## VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 119/14, por la cual se solicita al H. Consejo Superior la designación, por concurso, de la Bibliotecaria Silvia M. Mateo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Procesos Técnicos II *con carga anexa en Procesos Técnicos III*" de la Escuela de Bibliotecología; y

## CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la mencionada Resolución se ha deslizado un error material involuntario respecto del título de la mencionada docente, por cuanto se ha consignado "...**Bibliotecóloga Silvia M. Mateo**", cuando corresponde consignar "...**Bibliotecaria Silvia M. Mateo**";

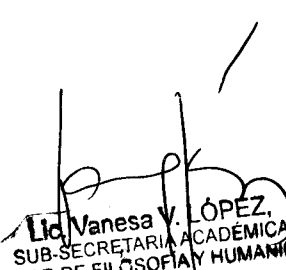
Que para todos los fines se hace necesario enmendar dicho error;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.** MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 119/2014, en su Art. 2º, sólo en lo que se refiere al título de la **Bibliotecaria Silvia María MATEO**. Leg. 25838, para que donde dice: "**Bibliotecóloga Silvia María MATEO**", diga: "**Bibliotecaria Silvia María MATEO**".

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAY 2014

**RESOLUCIÓN N°: 528**  
si

Lid. Vanesa V. LÓPEZ,  
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES